



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-326-40-89-001-2021-00009-00
Demandante: Scotiabank Colpatría S.A.
Demandado: Julián David Rodríguez Castillo
Proceso: Ejecutivo Singular

Visto el memorial aportado por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, quien demostró tener facultades para solicitar la terminación del proceso por pago total de las obligaciones objeto de cobro y después de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 461 del CGP, el Juzgado

RESUELVE:

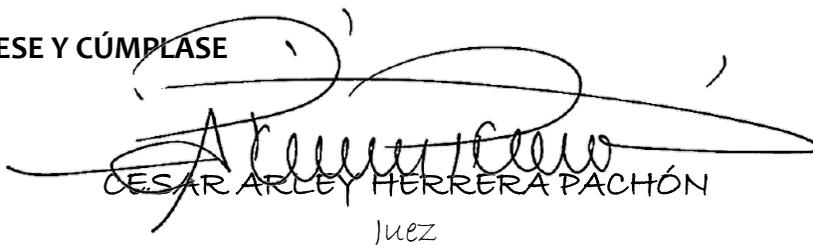
PRIMERO: DAR POR TERMINADO el proceso Ejecutivo Singular, instaurado por **Scotiabank Colpatría S.A.**, en contra de **Julián David Rodríguez Castillo**, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares existentes, dentro del presente proceso. Decretar la devolución de los títulos consignados a órdenes del despacho para el proceso de la referencia a la parte demandada si los hay.

TERCERO: Se ordena el desglose de los títulos que le dieron origen al presente proceso y su entrega a la parte demandada, previa cancelación de las expensas necesarias.

CUARTO: Cumplido lo anterior **ARCHÍVESE** el expediente, previas las constancias del caso.

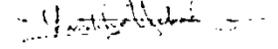
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 5 de mayo de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 016.


YERALDINE MEDINA URIBE
SECRETARIA